

//son (Chubut),04 de Noviembre de 2014

Dictamen Nro. 048-2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34.231/2014-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. LIC.PUB. N° 29-AVP-14 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PAVIMENTO CALLE DON BOSCO ESQUEL (EXPTE. N° 03251-O-14)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que a fs. 099 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivo Nro. 256554). Asi, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **insuficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado.No obstante, he de reseñar que el resolutorio proyectado preeve su ajuste(Véase Art. Art.5to del mismo).*

b) Que a fs. 565 se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en fs. 563. Así, la firma ganadora es PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.443.711.54) .

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*